



**REF.: APRUEBA CONTRATO
 SUMINISTRO SEÑAL INTERNET
 QUE INDICA.**

QUILLÓN, 12 7 JUL 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2556 /

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016,
2. El Contrato de Suministro de Señal de Internet,
3. El Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 19.02.16 que Aprueba Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Quillón y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE),
4. El Art. N° 10, número 7, letra n, del Reglamento Compras Públicas, D.S. N° 250 del año 2004,
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto,
6. El D. A. N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa subrogantes en las diferentes Unidades Municipales,
7. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.13, que nombra subrogante del Alcalde a don Vladimir Peña M., Administrador Municipal, y
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que las Oficinas donde funcionan el PreCenso Año 2016 y Censo 2017 se encuentren debidamente conectadas a través de señal de internet con la Oficina Central de acuerdo con Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Municipalidad de Quillón con fecha 01.02.2016.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Suministro de Señal de INTERNET, de fecha 18.03.2016, suscrito con la Empresa CHILE CABLE TV LTDA., R.U.T. N° 76.263.234-9, ubicada en calle Avenida Avendaño N° 1129 en la comuna de Quillón, por la cantidad de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) mensuales, y cuyo vencimiento se hará efectivo avisándose con treinta días de anticipación al término de las labores que impone el Convenio señalado en los Vistos.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto al Código Presupuestario: 22 05 007 SP 01, Servicios Básicos.

ANÓTESE, , PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS L.
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del Sr. Alcalde"

DCH/LTV/lty

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Interesado.
- Oficina INE-Quillón
- Contabilidad Municipal.
- Archivo Adm. y Finanzas.